

ARL

SEGUROS
BOLÍVAR



Compañía de Seguros Bolívar S.A.

**INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL
PROTOCOLO DURANTE LAS SESIONES PRESENCIALES**

ADECCO

CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT 829001276

BARRANCABERMEJA - SANTANDER

OCTUBRE 2021



Jennifer Aguilera Mayorga

Lic. Resolución 21951, diciembre 10 de 2019



INTRODUCCIÓN

Las inspecciones de seguridad son consideradas como un elemento fundamental que suministran información real y actualizada de las condiciones y formas de trabajo del personal, de manera que son un aporte fundamental para la identificación precoz de factores de riesgos que puedan afectar seriamente a los trabajadores, procesos e instalaciones, evaluar la gestión del riesgo y desarrollar planes y programas de prevención que disminuyan los índices de accidentalidad y enfermedad laboral.

La realización de inspecciones es importante porque reflejan el interés de la gerencia por mejorar las condiciones de trabajo, generando con ello altos niveles de satisfacción, adicionalmente si las recomendaciones son efectivas generan un efecto positivo de participación entre el grupo de trabajadores, quienes aportan información y recomendaciones de control sobre condiciones de riesgo o mejoramiento de situaciones de trabajo,

De acuerdo a esto, el CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, solicitó apoyo a la ARL SEGUROS BOLIVAR, para llevar a cabo la validación del cumplimiento de las medidas de bioseguridad por parte de los asistentes, durante el desarrollo de las sesiones ordinarias.

No obstante, se contemplará evidencia de las siguientes categorías: i) Lavado e higiene de manos; ii) Distanciamiento físico; iii) Uso de tapabocas; ii) Ventilación. De acuerdo a la resolución 777 de 2021, resolución 392 de 2021 y resolución 223 de 2021.

1. ALCANCE

Verificar el cumplimiento de las medidas de lavado e higiene de manos, distanciamiento físico, uso de tapabocas y ventilación; durante el desarrollo de las sesiones presenciales en el CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

2. OBJETIVO

Dar a conocer el cumplimiento de las medidas de bioseguridad por parte de los asistentes a las sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

3. 4MARCO LEGAL

Resolución 223 de 2021

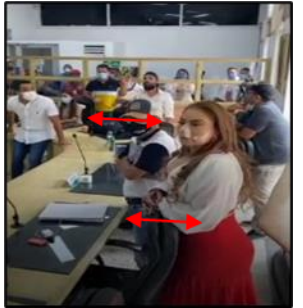
Resolución 392 de 2021

Resolución 777 de 2021

4. METODOLOGÍA

Se evidencia a través de fotografías y videos el desarrollo de las sesiones en el CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, el día 5 octubre de 2021, a través de los cuales se deja contemplado en el informe como resultado del cumplimiento de las medidas de bioseguridad de las siguientes categorías: lavado e higiene de manos, distanciamiento físico, uso de tapabocas y ventilación.

5. DESCRIPCIÓN

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	ARTÍCULO	CUMPLE SI/NO	VALOR	OBSERVACIONES
LAVADO E HIGIENE DE MANOS	¿Los asistentes y/o visitantes mantienen organizadamente las áreas comunes y zonas de trabajo de puntos de lavado y desinfección de manos?	Res. 777 3.1.2.4 - 3.1.2.5 - 3.1.2.6 - 3.1.2.7	NO	10%	
LAVADO E HIGIENE DE MANOS	¿Se han instalado recordatorios de la técnica del lavado de manos en las zonas destinadas para tal fin?	Res. 777 3. 1.2.8	SI	10%	
DISTANCIAMIENTO FÍSICO	¿Se respetan las medidas establecidas para mantener el distanciamiento de 1 metro entre personas en los puestos de trabajo, reuniones, zonas comunes, etc. evitando el contacto directo?	Res. 777 3.1.3.1.	NO	10%	
DISTANCIAMIENTO FÍSICO	¿Se cumplen las recomendaciones dadas por la empresa sobre el cumplimiento del distanciamiento social tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde se pueda tener encuentro con otras personas?	Res. 777 3.1.3.1. a,b	NO	10%	

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	ARTÍCULO	CUMPLE SI/NO	VALOR	OBSERVACIONES
USO DE TAPABOCAS	¿Hay señalización que permita identificar que el uso de tapabocas es obligatorio?	Res. 777 3.1.4.1	SI	10%	
USO DE TAPABOCAS	¿Se cumple con el uso del tapabocas permanentemente dentro de las instalaciones y durante las sesiones?	Res. 777 3.1.4.8 - 3.1.4.9 - 3.1.4.10. - 3.1.4.11	NO	10%	
VENTILACIÓN	¿Se han establecido recomendaciones que permitan mantener de manera constante puertas y ventanas abiertas para lograr el intercambio de aire natural?	Res. 777 3.1.5.1	SI	10%	
VENTILACIÓN	¿Se han realizado las adaptaciones necesarias para asegurar un alto flujo de aire natural?	Res. 777 3.1.5.2.	NO	10%	
VENTILACIÓN	¿Se han realizado evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de manera que minimicen el riesgo de contagio?	Res. 777 3.1.5.3.	NO	10%	
VENTILACIÓN	¿En los lugares cerrados se han implementado medidas para cumplir con: ventilación (natural - artificial), distanciamiento físico, uso de ventiladores (con puertas y ventanas abiertas), ¿recirculación del aire cuando se usa aire acondicionado?	Res. 777 3.1.5.8.	NO	10%	

Análisis: Se evaluaron 4 categorías con un total de 10 ítems, cada uno con un valor del 10%, de los cuales solo el 30% fueron cumplidos antes, durante y después de la sesión el día 5 de octubre de 2021.

CONCLUSIONES

De acuerdo a la información registrada se concluye que, en el CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, se han implementado las medidas para la prevención del VIRUS SARS-COV19 según lo contemplado en su protocolo general de bioseguridad.

Sin embargo, se evidencia que, durante el desarrollo de las sesiones, no se logra el cumplimiento de estas medidas por parte de los asistentes. Entre las cuales están:

- a) Se observa el incumplimiento del aforo máximo permitido.
- b) El uso inadecuado del tapabocas.
- c) El incumplimiento del distanciamiento contemplado en la resolución 777 de 2021.
- d) Presencia de alimentos durante las sesiones.
- e) No se garantizan las adaptaciones necesarias para asegurar un alto flujo de aire natural.

RECOMENDACIONES

Las siguientes recomendaciones, son ajustadas a la resolución 777 de 2021 en su anexo técnico, capítulo 3. **MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO PARA TODOS LOS SECTORES.**

Establecer medidas de cuidado para la prevención del contagio individual y colectivo, teniendo en cuenta aquellas medidas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.

Revisar las prácticas actuales de cuidado que se presentan por parte de los asistentes antes, durante y después del desarrollo de las sesiones, identificando las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan estas prácticas.

Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar la protección de los participantes a las sesiones, considerando las particularidades del entorno y la naturaleza de las reuniones. A partir de ello, seleccione y utilice la opción más viable.

Analizar las experiencias y prácticas a la luz de las recomendaciones sanitarias, y si es necesario tome decisiones ante las nuevas situaciones.

Evaluar los beneficios de las decisiones, en términos del logro de la protección necesaria para prevenir el contagio, la tranquilidad que le produce estas decisiones y la coherencia de ésta con las recomendaciones de protección de bioseguridad.

En los casos en que se identifiquen situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID 19 o aglomeraciones, extremar las medidas de bioseguridad y/o acciones de mejora para evitar que se vuelvan a presentar.